



Acuerdo de Turno de Presidencia

Procedimiento Especial Sancionador

Expediente: TEEA-PES-005/2023.

Persona denunciante: Alejandra Peña Curiel.

Persona denunciada: Quien resulte responsable.

Aguascalientes, Aguascalientes, a seis de diciembre del dos mil veintitrés.

El Secretario General de Acuerdos en funciones, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con la documentación recibida mediante oficio TEEA-OP-0214/2023, de fecha cinco de diciembre del dos mil veintitrés, emitido por la Oficialía de Partes de este Tribunal, anexo con la documentación que en él se describe.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 252 a 257 y 268 a 276 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 101, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

PRIMERO. Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-PES-005/2023**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en los artículos 274, y 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral de esta entidad, 101, fracción II, inciso d), y 102, del Reglamento Interior de este Tribunal, túrnense los autos a la ponencia del Magistrado **Héctor Salvador Hernández Gallegos**.

Hágase del conocimiento a través de los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe.

Magistrado Presidente.

Héctor Salvador Hernández Gallegos

Secretario General de Acuerdos en funciones.

Joel Valentín Jiménez Almanza